RESOLUCION No. 149-2025
(Marzo 20 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

a. Por medio de la Invitación Pública No.MC-007-2025, el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, realizó el proceso de mínima cuantía para el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA", mediante publicación en el SECOP-Portal Único de Contratación se presentaron las siguientes propuestas: EL MUNDO ES TUYO S.A.S y LINA VANESA ESCOBAR.

b. Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública No.MC- 007-2025 de marzo doce (12) de 2025, MÍNIMA CUANTÍA, para personas naturales o Jurídicas.

c. Que el comité evaluador mediante acta fechada de marzo diecisiete (17) de 2025, evaluó las propuestas presentadas para la "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA"; encontrando que la propuesta que cumplió con todos los requisitos fue la de LINA VANESA ESCOBAR.

d. Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de Disponibilidad No.337 del seis (6) de marzo del 2025.

e. Clausurado el término para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó observación.

f. Con mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal y el Secretario de Gobierno (E) de Bugalagrande:

RESOLUCION No. 149-2025
(Marzo 20 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a, LINA VANESA ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía. No 1.113.037.004. expedida en Bugalagrande, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA", por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($19.999.040) M/DA LEGAL COLOMBIA, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente voluntad administrativa, rige a partir de la expedición de este acto.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bugalagrande Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA
secretario de Gobierno (E)

Proyecto y Elaboro: José David González Castro– Abogado Contratista.
Revisó y Aprobó: Carlos Mauricio Tascón Ospina - Asesor Jurídico